



RESOLUCION DE ALCALDÍA 76/2023, DE 16 DE AGOSTO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 76/2023, de 16 de agosto, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia D. Mikel Aoiz Iriarte, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la formalización, mediante el sistema de concurso-oposición, de una relación de aspirantes para la contratación temporal, como Auxiliares administrativos al servicio del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia, con el fin de dar cobertura a las necesidades que se produzcan en esta Entidad.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 72/2023, de 4 de agosto, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes para la contratación temporal, como auxiliares administrativos al servicio del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia, con el fin de dar cobertura a las necesidades que se produzcan en esta Entidad

Visto que ha transcurrido el plazo de presentación de solicitudes que finalizó a las 14,00 h. del día 11 de agosto del presente año

RESUELVO:

1º. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la formalización, mediante el sistema de concurso-oposición, de una relación de aspirantes para la contratación temporal, como Auxiliares administrativos al servicio del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia, con el fin de dar cobertura a las necesidades que se produzcan en esta Entidad.

Admitidos:

Larranua Usunariz, Nekane

Excluidos: Por no acreditar la documentación exigida en las bases 4.1 y 4.2.b de la convocatoria

Mancho Bacaicoa, Xabier, (4.1 y 4.2.b).

Tanco Goyeneche, Idoia (4.2.b)

3º. Establecer el plazo de 3 días siguientes a la publicación de la presente resolución, a fin que las personas aspirantes excluidas puedan interponer las reclamaciones o formular las subsanaciones oportunas.



Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer los siguientes recursos:

1) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a esta notificación. Si se presenta recurso de reposición no podrá interponerse recurso de alzada o contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto o desestimado presuntamente el de reposición

2) Recurso de alzada, con carácter postestativo, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde esta notificación. Si se presenta recurso de alzada no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

3) Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/98, de 13 de julio), en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta notificación.

Ochagavía/Otsagabia a 16 de agosto de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



SECRETARIO INTERINO
Doy fe

